



GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

3

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Edición: Comunicación Social

No. 3

Enero - Febrero de 2019

SUMARIO

- 1.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA" RECEVI, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES
- 2.- DISMINUCIÓN DE COBRO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- 3.- APROBACIÓN PARA REMITIR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y LA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018
- 4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES"



EZEQUIEL MONTES
Honestidad, Trabajo y Compromiso

ACTA No. 15 ORDINARIA.- Día 10 de enero del año 2019

PUNTO NÚMERO 5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO DG/02/2019 POR LA LIC. SOFÍA CABRERA MONTES, DIRECTORA DE GOBIERNO, RELACIONADA A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA” RECEVI, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES.------

----- **ACUERDOS:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROGRAMA DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA” **RECEVI**, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SEGUNDO.- EL PROGRAMA DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA” EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, SE ENCAMINARÁ A QUE LOS POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS QUE HABITAN EN UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR OBTENGAN CERTIDUMBRE JURÍDICA DE SU PATRIMONIO A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO INCORPORAR DE MANERA ORDENADA Y ARMÓNICA AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CON ELLO LA AUTORIDAD MUNICIPAL CUBRE UNO DE LOS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS ESENCIALES DE SU RAZÓN DE SER, QUE ES EL DE DIGNIFICAR Y ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

TERCERO.- DICHO PROGRAMA PRESENTARÁ DOS FORMAS JURÍDICAS PARA SU APLICACIÓN Y QUE LOS COLONOS PUEDAN SER SUJETOS AL MISMO:

I.- RÉGIMEN DE DOMINO PLENO O PEQUEÑA PROPIEDAD; VERTIENTE DEL PROGRAMA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y
- b) LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SUPERFICIES DESTINADAS A VÍAS PÚBLICAS UBICADAS EN COLONIAS O BARRIOS SIN RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS.

II.- RÉGIMEN DE TIERRAS EJIDALES; VERTIENTE DEL PROGRAMA DESTINADO A LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL EQUIPAMIENTO HUMANO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS EN TIERRAS DE RÉGIMEN EJIDAL MISMOS QUE HAYAN OBTENIDO SU TITULACIÓN EN BASE AL MARCO JURÍDICO AGRARIO NACIONAL.

CUARTO.- SERÁN SUSCEPTIBLES DE REGULARIZACIÓN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LA REGULARIZACIÓN DE LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO EN ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN TIERRAS DE RÉGIMEN EJIDAL, SE ATENDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE LAS TIERRAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO.

SE DEBERÁ PRESENTAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EJIDAL RESPECTIVA, DONDE SE HAYA ACORDADO LA TRANSMISIÓN AL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES LAS SUPERFICIES DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO.

QUINTO.- LA FORMA DE OPERACIÓN PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES LA SIGUIENTE:

I.- LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ PUBLICAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LA CONVOCATORIA POR MEDIO DE LA CUAL DA A CONOCER EL PRESENTE PROGRAMA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- OBJETIVO
- BENEFICIARIOS
- REQUISITOS
- ETAPAS DE PROCEDIMIENTO
- VIGENCIA DEL PROGRAMA
- AUTORIDAD RESPONSABLE
- FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

II.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO;
2. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO;
3. EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, POR PARTE DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN;
4. EMISIÓN DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD, POR PARTE DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN Y SU PRESENTACIÓN AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE;
5. EMISIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN O DETERMINE LA IMPROCEDENCIA DE LA MISMA;
6. EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN;
7. EXPEDICIÓN DEL ACUERDO QUE DECLARE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN.

1.-DIFUSIÓN

LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, INSTANCIA RESPONSABLE Y SUBSTANCIADORA DEL PROGRAMA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN, SERÁ LA QUE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE ESTE MISMO, APEGÁNDOSE A LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y PAUTAS INFORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, CON LA INTENCIÓN DE QUE EL OBJETIVO, ALCANCES, REQUISITOS Y TRÁMITES SEAN CONOCIDOS A PLENITUD POR EL SECTOR AL CUAL SE ORIENTA EL PROPIO PROGRAMA.

EN ESTE CONTEXTO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL TENDRÁ ENTRE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LA DE BRINDAR LA ASESORÍA Y ORIENTACIÓN MÁS AMPLIA Y NECESARIA QUE SE REQUIERA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOGRAR SENSIBILIZAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER BENEFICIADOS CON ESTE PROGRAMA.

2.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

LA ASOCIACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROGRAMA, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE INICIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA CUAL SE APEGARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

3.- ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

RECIBIDA LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 15, O CUMPLIDA LA PREVENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN LA MATERIA, SE DICTARÁ ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN, EL QUE SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE AL PROMOVENTE.

4.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO JURÍDICO

UNA VEZ EMITIDO EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCEDERÁ A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO DEL ASENTAMIENTO INTERESADO EN SU REGULARIZACIÓN, IMPLEMENTANDO PARA TAL FIN TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO.

5.- DICTAMEN DE VIABILIDAD

LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE RECOMIENDE LA VIABILIDAD DE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EN CUESTIÓN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SEA SOMETIDA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE EMITA EL ACUERDO DE CABILDO QUE DETERMINE O NO LA PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN.

6.- EMISIÓN DEL ACUERDO DE PROCEDENCIA O DE NO PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DE VIABILIDAD, ÉSTE EMITIRÁ EL ACUERDO QUE DECLARE LA PROCEDENCIA O NO DE LA REGULARIZACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

7.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE PROCEDENCIA

UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO DE PROCEDENCIA QUE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN, LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

8.- OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN DE REGULARIZACIÓN

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 31, 32, 33 Y 34 DE LA REFERIDA LEY, LOS COLONOS ESTARÁN OBLIGADOS A CUBRIR LOS COSTOS QUE GENERE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN; UNA VEZ EJECUTADO EL ACUERDO DE REGULARIZACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DECLARARÁ FORMALMENTE TERMINADO EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO, DECLARACIÓN QUE SERÁ INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

EN CASO DE QUE LA ASOCIACIÓN O LOS COLONOS INCUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS CONVENIOS, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REVOCAR EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. ANTES DE DETERMINARSE LA REVOCACIÓN, LA AUTORIDAD NOTIFICARÁ A LA PARTE INTERESADA PARA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y, EN SU CASO, HAGA VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

SEXTO.- PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA Y CON BASE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SERÁ LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL LA ENCARGADA DE SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

SÉPTIMO.- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA” **RECEVI** EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR Y AL DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CONVENIOS CON: LAS ASOCIACIONES DE COLONOS, EL CONSEJO DE NOTARIOS, EL CONSEJO DE PERITOS VALUADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

OCTAVO.- SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS DONACIONES DE ÁREA VERDE, EQUIPAMIENTO Y VIALIDADES, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LOTES EN LO INDIVIDUAL DE CADA POSEEDOR, ELLO EN EL SUPUESTO DE AQUELLOS ASENTAMIENTOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

NOVENO.- EL PROGRAMA DE “REGULARIZACIÓN Y CERTEZA PARA TU VIVIENDA” **RECEVI** QUE SE AUTORIZA, ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2020. AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA, LOS EXPEDIENTES QUE HUBIEREN INICIADO EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER CONCLUIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, QUIEN DEBERÁ EMITIR EL ACUERDO DE INICIO Y SOLICITAR EL ACUERDO DE PROCEDENCIA O DE NO PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO. TODOS LOS EXPEDIENTES QUE CUENTEN CON ACUERDO DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PROGRAMA, PODRÁN DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS RELATIVOS POR CONDUCTO DE SUS INTERESADOS, SIN QUE ELLO PUEDA EXCEDER DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE DICHO ACUERDO.-----

ACTA No. 19 EXTRAORDINARIA.- Día 7 de febrero del año 2019

PUNTO NÚMERO 3.- DISMINUCIÓN DE COBRO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.-----

ACUERDOS:-----

- I. CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS Y COMO MUESTRA DE SOLIDARIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LOS INTERESADOS **ÚNICAMENTE** DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA FACTIBILIDAD DE GIRO;
- II. EN LO RELATIVO A LOS COSTOS DE DICHS DOCUMENTOS, LOS CONCEPTOS Y TARIFAS QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIÓN VILLA BERNAL

CONCEPTO	LICENCIA MUNICIPAL	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL	FACTIBILIDAD DE GIRO
COMERCIO CON ACTIVIDAD MÍNIMA	\$211.23	\$105.00	\$105.00
ABARROTES, MISCELÁNEAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$559.75	\$105.00	\$105.00
OTROS COMERCIOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$559.75	\$105.00	\$105.00
MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	\$3,168.38	\$1,200.00 (MÍNIMO) \$1,500.00 (MÁXIMO)	\$316.84 (MÍNIMO) \$739.30 (MÁXIMO)
COMERCIOS QUE VENDAN CERVEZA, VINOS Y LICORES	\$5,280.63	\$1,200.00 (MÍNIMO) \$1,300.00 (MÁXIMO)	\$500.00 (MÍNIMO) \$1,200.00 (MÁXIMO)
RESTAURANTES Y FONDAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	NO MAYOR A 20 MTS. \$1,056.13 DE 21 A 50 MTS. \$2,112.25 MAYOR A 51 MTS. \$4,224.50	\$105.00 (MÍNIMO) \$2,600.00 (MÁXIMO)	\$316.84 (MÍNIMO) \$739.30 (MÁXIMO)
RESTAURANTES Y FONDAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	NO MAYOR A 20 MTS. \$2,112.25 DE 21 A 50 MTS. \$4,224.50 MAYOR A 51 MTS. \$8,449.00	\$3,000.00 (MÍNIMO) \$5,300.00 (MÁXIMO)	\$500.00 (MÍNIMO) \$1,200.00 (MÁXIMO)
ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	HASTA 50 CAJONES \$2,112.25 MAYOR A 51 CAJONES \$15,841.88	\$1,575.00 (MÍNIMO) \$6,825.00 (MÁXIMO)	HASTA 50 CAJONES \$700.00 (MÍNIMO) \$3,000.00 (MÁXIMO) MAYOR A 51 CAJONES \$3,168.00 (MÍNIMO) \$52,806.00 (MÁXIMO)

DELEGACIÓN VILLA PROGRESO

CONCEPTO	LICENCIA MUNICIPAL	DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL	FACTIBILIDAD DE GIRO
COMERCIO CON ACTIVIDAD MÍNIMA	\$211.23	\$105.00	\$105.00

ABARROTES, MISCELÁNEAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$359.08	\$105.00	\$105.00
OTROS COMERCIOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$359.08	\$105.00	\$105.00
MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	\$2,112.25	\$1,200.00 (MÍNIMO) \$1,500.00 (MÁXIMO)	\$316.84 (MÍNIMO) \$739.30 (MÁXIMO)
COMERCIOS QUE VENDAN CERVEZA, VINOS Y LICORES	\$3,168.38	\$1,200.00 (MÍNIMO) \$1,300.00 (MÁXIMO)	\$500.00 (MÍNIMO) \$1,200.00 (MÁXIMO)
RESTAURANTES Y FONDAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	NO MAYOR A 20 MTS. \$528.06 DE 21 A 50 MTS. \$1,056.13 MAYOR A 51 MTS. \$2,112.25	\$105.00 (MÍNIMO) \$2,600.00 (MÁXIMO)	\$316.84 (MÍNIMO) \$739.30 (MÁXIMO)
RESTAURANTES Y FONDAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	NO MAYOR A 20 MTS. \$1,056.13	\$1,200.00 (MÍNIMO)	\$500.00 (MÍNIMO)
ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	HASTA 50 CAJONES \$2,112.25 MAYOR A 51 CAJONES \$15,841.88	\$1,575.00 (MÍNIMO) \$6,825.00 (MÁXIMO)	HASTA 50 CAJONES \$700.00 (MÍNIMO) \$3,000.00 (MÁXIMO) MAYOR A 51 CAJONES \$3,168.00 (MÍNIMO) \$52,806.00 (MÁXIMO)

- III. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA MUNICIPAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-----

ACTA No. 20 ORDINARIA.- Día 14 de febrero del año 2019

PUNTO NÚMERO 8.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO EG/030/2019-21 POR LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA REMITIR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y LA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

----- ACUERDOS:-----

- I. CON LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS CC. HEVILA MENDOZA MONTES, GABRIELA TREJO DORANTES, ISRAEL PÉREZ MONTES Y JOSÉ ORLANDO MONTES VELÁZQUEZ; CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. M.V.Z. ELVIA MONTES TREJO, MARTHA VEGA TREJO, ALEJANDRA MARÍN VEGA, C.P. FIDEL CARBAJAL VALENCIA, ING. MARCO ANTONIO TREJO MONTES Y JOSÉ FABIÁN VELÁZQUEZ CHÁVEZ, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL CUERPO COLEGIADO LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO, ASÍ COMO LA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ LA TRASLADÉ A LA LEGISLATURA DEL ESTADO;
- II. COMUNÍQUENSE ESTOS ACUERDOS AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL.-----

ACTA No. 23 ORDINARIA.- Día 14 de febrero del año 2019

PUNTO NÚMERO 4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO MJC/0106/19 POR LA M. EN C. MA. DE JESÚS CHÁVEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES”.-----

----- A C U E R D O:-----

ES APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO, LA PETICIÓN DE LA M. EN C. MA. DE JESÚS CHÁVEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO “MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES”, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN Y DEL QUE DEBERÁ PARTICIPARSE A LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA, OFICIALÍA MAYOR, ADQUISICIONES Y SECRETARÍA PARTICULAR, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA:

DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL

PROYECTO “MEJORANDO EL BIENESTAR”

Acción de apoyos sociales

M. C. MA DE JESÚS CHAVEZ LÓPEZ

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL

TEL OFIC: 441 277 00 07

MAIL: desarrollosocial.em@outlook.com

Ezequiel Montes, Querétaro.

Contenido

- Descripción del proyecto
- Justificación del proyecto
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metas
- Localización física
- Actividades y tareas – Métodos y técnicas
- Calendario de actividades
- Beneficiarios previstos
- Elementos humanos
- Recursos materiales y financieros
- Calculo de costos de ejecución y elaboración del presupuesto
- Resultados

Descripción del Proyecto

De acuerdo con el plan estatal de desarrollo 2015-2018 y al Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 y el diagnóstico municipal realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2019, se considera necesario fomentar la participación social e inclusión de todos los grupos, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones menos favorables o de marginación, para que puedan tener las mismas oportunidades de desarrollo y generar bienestar. Cerrar las brechas económicas y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales, de manera eficiente y transparente como se indica en el Eje rector 2 del Plan Municipal.

Se tiene conocimiento de que algunos de los apoyos que se mencionan en este proyecto se otorgaron en otras administraciones sin que exista un referente escrito y aprobado por las autoridades competentes, es por ello que se considera de vital importancia realizarlo de manera formal y escrita para sentar un precedente, utilizando los conductos adecuados para la autorización de su ejecución y las reglas de operación, que permitan establecer el uso adecuado y transparente de los recursos municipales, este proyecto se propone que sea permanente y se lleve a cabo durante el periodo de duración de esta administración 2018 - 2021.

Las acciones denominadas “**Apoyos Sociales**” que pretenden llevarse a cabo dentro del proyecto MEJORANDO EL BIENESTAR están contempladas dentro del Plan de trabajo para el año 2019 de esta Dirección, están dirigidas a atender al sector más vulnerable de la población del Municipio de Ezequiel Montes, con el único objetivo de que la ciudadanía que se encuentra en condiciones menos favorables o de marginación, se incluya y cuente con un apoyo que puede ser económico o en especie y que ello le permita solucionar imprevistos y problemas mediatos para la mejorar sus condiciones de vida, su entorno social y con ello puedan tener las mismas oportunidades de desarrollo y generar bienestar tanto familiar como social.

Dentro de este planteamiento los apoyos a otorgar serían los siguientes:

- Servicios Funerarios
- Apoyo para la adquisición de medicamentos
- Apoyo para manutención
- Servicios y materiales para mejorar las condiciones de vida y fortalecimiento de su entorno

Cerrar las brechas económicas y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales, de manera eficiente y transparente como se indica en el eje 2 del Plan Municipal es otro de los objetivos de este proyecto. Se requiere para ello fomentar el estudio y disminución de la deserción escolar a través de la atención de la salud visual (lentes) y el otorgamiento de becas municipales para los niveles de primaria y secundaria públicas, así como el apoyo para cuotas de inscripción y materiales para nivel medio y nivel superior, se considera que es una de las estrategias que apoyarían el incremento del nivel educativo, debido a que no existen becas federales para el nivel básico de estudios que es el que predomina en promedio para la población del municipio, las becas estatales que se ofertan son insuficientes y se tiene conocimiento de que hace más de un año que no se realizan inscripciones para los programas de apoyo federal como el denominado Prospera.

Dentro de este objetivo los apoyos a otorgar serían los siguientes:

- Apoyo de salud visual
- Becas escolares para nivel básico y apoyo para cuotas de inscripción y materiales para nivel medio y superior

Establecer estrategias para reducir la carencia de acceso a seguridad social y garantizar una vida digna para la población es uno de los objetivos de esta administración Municipal y de esta Dirección, en este proyecto se propone acercarse particularmente para los niños de primaria, atención médica de calidad y de acceso rápido en caso de accidentes que ocurran en el ámbito escolar a través del otorgamiento de un seguro médico contra accidentes que les brinde atención en clínicas y hospitales particulares del municipio que cumplan con los lineamientos de calidad y cuenten con el equipamiento para atender las emergencias a nivel local, evitando que tengan que desplazarse fuera del municipio apoyando la economía interna y la economía familiar de alrededor de 4200 niños que asisten a las primarias públicas del Municipio, debido también a que los centros de atención de salud pública no cuentan con lo necesario en la mayoría de los casos.

El costo de una póliza grupal con una cobertura de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) por evento, de este tipo y proporciones ronda los \$100.00 (Cien pesos 00/100) anuales por estudiante, por lo que el costo-beneficio se considera alto, tomando en cuenta que hoy día, la atención médica de una fractura ósea simple que es el accidente más común en las escuelas, causa un desembolso de alrededor de los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) hasta su resolución total.

Dentro de este objetivo los apoyos a otorgar serían los siguientes:

➤ Seguro contra accidentes para estudiantes de primarias públicas

Para iniciar con estos apoyos, se le informará a la ciudadanía indicando claramente a que sectores de la población están dirigidos y las reglas de operación, a través de la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes y de las autoridades auxiliares de cada comunidad, contando con el apoyo de la Coordinación de concertación social y dando cumplimiento a las reglas de operación establecidas para el programa, tal como se indica en los Ejes Rectores 1 y 2 y los Ejes Transversales 1 y 2 del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Justificación del proyecto

El ingreso per cápita por familia en México publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el 2016 es de \$736.78 (setecientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.) en promedio, por lo tanto, para una familia que percibe ese ingreso es prácticamente imposible cubrir un gasto derivado de algún imprevisto sin afectar por mucho tiempo la economía familiar, este es el sector de la población a quien está dirigido este proyecto principalmente.

La cantidad de habitantes del municipio de Ezequiel Montes, de acuerdo con el INEGI 2015, es de 40,552 habitantes. El índice de pobres es del 51%, de los cuáles el 5.2% está dentro de la pobreza extrema.

Los habitantes afiliados al Seguro Popular son 30,164 habitantes, sin embargo, el 19.72 % de la población no está afiliada a servicios de salud. El Municipio cuenta con tres centros de salud ubicados en la cabecera municipal, en la delegación de Villa progreso y la de Bernal, que brindan servicio de consulta principalmente.

En el Estado de Querétaro 4.5 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, esto nos ubica por debajo de la media nacional que es de 5.5. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 9.6, lo que equivale a casi la secundaria concluida de acuerdo al INEGI, sin embargo el sector salud reporta el sexto año de primaria en promedio. En el Municipio de Ezequiel Montes, se cuenta con 36 escuelas primarias, de las cuales 32 son públicas, albergando en sus aulas a un promedio de 23.9 alumnos por aula, con un rango entre los 6 y los 12 años. Por lo que se considera prioritario de acuerdo con a la media nacional impulsar la educación desde el nivel básico.

Por estas razones y a través de las acciones sociales propuestas tal como se describe en la presentación de este proyecto, se busca cerrar las brechas económicas y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales de manera eficiente y generando una mejoría en el bienestar en la población con mayor vulnerabilidad.

Objetivo General:

Apoyar al sector más vulnerable de la población del Municipio con recursos que les permitan mejorar su calidad de vida o brindar la ayuda necesaria en caso de accidentes o situaciones imprevistas aplicando los recursos con eficiencia y transparencia como lo indica el eje 2 del Plan municipal de desarrollo 2018-2021.

Objetivos Específicos:

Que los habitantes del municipio tengan acceso a diferentes apoyos que mejorarán aspectos familiares y sociales, acercándolos a un gobierno más humano y sensible que es lo que se plantea en el Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Que los apoyos que se otorguen sean recibidos por personas o familias en condición de vulnerabilidad o pobreza y que ello les permita solucionar o mitigar sus problemas prioritarios y mejorar su calidad de vida para generarles bienestar, cumpliendo con los ejes transversales 1, 2 y 3 del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021.

Metas

Que la ciudadanía que se encuentra en condiciones menos favorables cuente con el apoyo que puede ser económico o en especie y que le permita solucionar imprevistos y problemas mediatos durante el periodo que dure esta administración, la cantidad de beneficiarios dependerá del tipo y costo del apoyo solicitado y del techo financiero del proyecto.

Que al otorgar los lentes, las becas escolares y apoyos para inscripción y materiales, se incentive el estudio e incrementen los promedios de los alumnos y la disminución de la deserción escolar para los diferentes niveles educativos a un aproximado de 300 estudiantes del municipio por año.

Que al acercar para los aproximadamente 4200 niños de primarias públicas del Municipio los servicios médicos, en caso de accidentes escolares, se garantice que les brinde atención rápida y de calidad, seguridad en hospitales y/o clínicas particulares del mismo, en un 100% de los eventos que se presenten derivados de los accidentes escolares para beneficio de los estudiantes, de la tranquilidad y economía de todas las familias involucradas, que no tendrán que erogar los gastos de transporte y atención cuando se presente esta situación.

Localización física

Oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Rural Calle Juárez #126, Centro, Ezequiel Montes, Qro.

Actividades y tareas

Previa autorización del proyecto

Se informará a la ciudadanía indicando claramente a qué sectores de la población están dirigidos los Apoyos sociales, en qué consisten y las reglas de operación, a través de la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes y de las autoridades auxiliares de cada comunidad.

Se informará sobre el programa y se solicitará el apoyo de las direcciones, coordinaciones y áreas de la administración involucradas para llevar a cabo los tramites de acuerdo con el tipo de apoyo que se otorgue.

En el caso de que algunas solicitudes se presenten en otras áreas o coordinaciones del Municipio, se les solicitará que sean remitidas para su atención y seguimiento a esta Dirección en tiempo y forma.

De acuerdo con las reglas de operación del programa se emitirá la convocatoria de recepción de solicitudes.

Los apoyos referentes o relacionados con servicios funerarios, apoyo para la adquisición de medicamentos, apoyo para manutención, servicios y materiales para mejorar las condiciones de vida y fortalecimiento del entorno, se otorgarán de manera permanente y la recepción de documentos se realizará de acuerdo con lo especificado en las reglas de operación.

En el caso de los lentes, las Becas escolares para nivel básico y apoyo para cuotas de inscripción y materiales para nivel medio y superior, el programa estará abierto durante todo el año escolar y la recepción de documentos se realizará de acuerdo con lo especificado en las reglas de operación.

En el caso del seguro contra accidentes para estudiantes de primarias públicas se otorgará al inicio de cada ciclo escolar y la recepción de documentos se realizará de acuerdo con lo especificado en las reglas de operación.

Se contactará a los directores de cada una de las primarias públicas del municipio para informarles sobre el programa y de manera oficial solicitar la matrícula vigente en ese momento, de todos los estudiantes que serán asegurados.

Para la ejecución de este proyecto se solicitará el apoyo a la Coordinación de Concertación social, Coordinación de adquisiciones, Tesorería Municipal, Secretaría particular y Comunicación social.

Las Coordinaciones y áreas participantes están obligadas a proporcionar la información necesaria, de forma oportuna y veraz, de conformidad a los Lineamientos de Operación, plazos y formatos establecidos para el debido cumplimiento de estos compromisos y de la Ley general de transparencia y acceso a la información Pública.

Proceso para el otorgamiento de apoyos sociales



Calendario de actividades

	2019											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Determinación de población objetivo y reuniones de información para la población a beneficiar	X	X										
Aprobación del proyecto y los recursos		X										
Difusión de la información sobre el programa de Apoyos sociales		X	X				X	X				
Ejecución del proyecto		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recepción de documentación del programa de Apoyos referentes o relacionados con servicios funerarios, apoyo para la adquisición de medicamentos, apoyo para manutención, servicios y materiales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otorgamiento de Apoyos referentes o relacionados con servicios funerarios, apoyo para la adquisición de medicamentos, apoyo para manutención, servicios y materiales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recepción de documentación del programa de becas	X	X										
Vigencia del programa de lentes, Becas escolares para nivel básico y apoyo para cuotas de inscripción y materiales para nivel medio y superior		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contacto con directores de las primarias públicas del municipio para informarles sobre el programa y solicitar la matrícula vigente			X				X					
Recepción de documentación del programa de seguro para accidentes de primarias	X	X					X	X				
En el caso del seguro contra accidentes para estudiantes de primarias públicas							X	X				
Evaluación de resultados obtenidos												X

Enero – Febrero 2019 (Determinación de población objetivo y reuniones de información para la población a beneficiar)

Febrero 2019 (Aprobación del proyecto y los recursos)

Febrero – Diciembre 2019 (Ejecución del proyecto)

Diciembre 2019 (Evaluación de resultados obtenidos)

Beneficiarios previstos

Beneficiarios directos: Población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza del municipio y personas con alguna enfermedad o en tratamiento, el número de beneficiarios dependerá del tipo de apoyo solicitado y el monto de este, proyectando otorgar alrededor de 500 y con los lentes, las becas de escuelas primarias y secundarias públicas y el seguro de accidentes para todos los estudiantes de primaria se espera beneficiar alrededor de 4500 estudiantes.

Beneficiarios indirectos: Se espera beneficiar alrededor de 5000 familias y en consecuencia a la Sociedad en general del Municipio Ezequiel Montes.

Elementos humanos

Los encargados de realizar las acciones del programa serán Personal del departamento de Desarrollo Social, Económico y Rural

- María Fernanda Muñoz Valtierra- Responsable de Desarrollo Social, será la responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- Noelia Hernández Mejía – Secretaria, participara como personal de apoyo para llevar a cabo la ejecución del programa.
- Gustavo Mejía Báez y Oswaldo González Garduño - Estudiantes que prestan servicio social en esta dependencia de Enero a Junio de 2019, se capacitaran para participar dentro de las acciones a realizar en el proyecto.
- Ma. De Jesús Chávez López – Directora de Desarrollo Social, Económico y Rural, será la responsable de la coordinación del programa.

Recursos materiales y financieros

Recursos Materiales: serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo social, Económico y Rural para la ejecución del programa y el costo está englobado dentro del gasto de operación anual de la dependencia y las demás involucradas para su ejecución.

Recursos Financieros: para la ejecución de proyecto se requiere de un total de \$2,370,000.00 (Dos millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) que serán proporcionados por el municipio de acuerdo al presupuesto Anual para dicha dependencia, de los cuales \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) estarán destinados para los apoyos de carácter social, para apoyos a instituciones de enseñanza y sin fines de lucro \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Costos de ejecución y elaboración del presupuesto

Se ajustarán los costos de ejecución al techo financiero fijado para los conceptos establecidos dentro del presupuesto aprobado, tomando en cuenta lo siguiente:

- Beca de primaria por mes \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- Beca de secundaria por mes \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- Costo aproximado anual de la póliza contra accidentes por estudiante \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)
- Otros apoyos cuyo monto se cotizará al momento de la solicitud.

Costo del personal involucrado directa e indirectamente: sin costo

Dietas y viáticos: sólo para los estudiantes que prestan servicio social, se otorgará un apoyo de \$200.00 (doscientos pesos por día y por estudiante).

Material y equipo y gastos de funcionamiento: el costo quedará englobado dentro del gasto de operación corriente de las Direcciones.

Resultados

Se espera beneficiar a la población más vulnerable de Ezequiel Montes con un aproximado de 500 apoyos relacionados con servicios funerarios, apoyo para la adquisición de medicamentos, apoyo para manutención, servicios y materiales para mejorar las condiciones de vida y fortalecimiento del entorno, con aproximadamente 500 lentes, 300 becas escolares para nivel básico y apoyo para cuotas de inscripción y materiales para nivel medio y superior y cerca de 4200 pólizas de seguro contra accidentes para estudiantes de primarias públicas de manera directa e indirectamente a 5000 familias.

Reglas de operación del programa

Solicitud por escrito para apoyos

En todos los casos, para acceder a cualquier beneficio de programa, las personas deberán de presentar:

- Escrito libre a quien Preside el Municipio de Ezequiel Montes, solicitando el apoyo económico y/o en especie, manifestando el motivo de la petición

Requisitos de documentación

- Copia de identificación oficial vigente (INE/IFE)
- Copia de CURP
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Formato de estudio socioeconómico totalmente lleno (le será proporcionado al momento de entregar su solicitud)
- En caso de solicitar apoyo de medicamentos, se deberá presentar original y copia de receta u orden médica en donde se indique el medicamento/tratamiento a seguir, con todos los datos del médico/institución tratante
- En el caso de apoyo de servicios funerarios, se deberá presentar copia del acta de defunción

Requisitos para el seguro de primarias públicas

- Estar inscrito en una primaria pública del municipio
- Documentación requerida por la aseguradora que proporcione la póliza

MC. Ma. De Jesús Chávez López.
Directora de Desarrollo Social Económico y Rural

GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro. 2018 - 2021



M.V.Z. Elvia Montes Trejo
Presidente Municipal

Arq. Marco Antonio Trejo Montes
Síndico Municipal de Hacienda
Regidor Presidente de la Comisión Combate a la Corrupción

C. Martha Vega Trejo
Síndico Municipal Procurador
Regidora Presidenta de la Comisión de la Mujer

C.P. Fidel Carbajal Valencia
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico

C. José Orlando Montes Velázquez
Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública

C. Gabriela Trejo Dorantes
Regidor Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

C. Alejandra Marín Vega
Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

C. José Fabián Velázquez Chávez
Regidor Presidente de la Comisión de Trabajadores Migrantes

C. Hevila Mendoza Montes
Regidor Presidente de la Comisión de la Familia

C. Israel Pérez Montes
Regidor Secretario de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Lic. Fernanda V. Pradillo Rivera
Secretaria del Ayuntamiento



**EZEQUIEL
MONTES**
Honestidad, Trabajo y Compromiso